

25 de julio de 2017

En provincias centrales, Chiriquí y Bocas del Toro

ACODECO verificó balanzas y contenido neto

Durante un operativo de verificación de balanzas realizado en las provincias de Coclé, Herrera, Los Santos, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro, la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) se inspeccionaron 363 balanzas, de las cuales 30 no cumplían con los márgenes de tolerancia.

Se visitaron 62 establecimientos, en los que se verificaron 26 balanzas mecánicas y 337 balanzas electrónicas. Las 30 balanzas que incumplieron con las pruebas metrológicas eran electrónicas. Todas las mecánicas estaban debidamente calibradas.

El administrador general de la ACODECO, Oscar García, destacó la constante labor que realiza la Unidad de Metrología Centrales en las provincias del interior del país, para garantizar a la población de estas áreas el cumplimiento de pesos y medidas. Además, enfatizó que los agentes económicos deben velar por el buen funcionamiento de las balanzas.

También se visitaron 65 locales de estas provincias donde fueron verificados 1,478 lotes con un total de 38,398 unidades, obteniendo los siguientes resultados:

- Los 1,374 lotes aceptados tenían un total de 33,746 unidades 87.88%, y los 104 lotes rechazados tenían 4,652 unidades o sea 12.12%.

Las verificaciones de contenido neto en productos preempacados garantizan a los consumidores que los productos que adquieren tengan las cantidades declaradas en las etiquetas, así el consumidor puede tener confianza que paga por la cantidad que compra.

Con los resultados obtenidos se observó que en el mantenimiento de las balanzas electrónicas, los agentes económicos tienen su propio soporte técnico y realizan las calibraciones cada 2 meses, pero aun así se encontraron balanzas fuera de tolerancias las cuales fueron inhabilitadas para su uso. Mientras que en la verificación del contenido neto se siguen encontrando productos por debajo del peso anunciado, es decir no cumplen con las tolerancias mínimas aplicadas a los diferentes pesos anunciados por los productos pre empacados que se distribuyen para la venta en los diferentes negocios de expendio final.

Estas verificaciones se basan en la Ley 45 del 31 de octubre 2007, artículo 36, referente a las obligaciones del proveedor frente al consumidor, el Reglamento Técnico DGNTI – COPANIT 37-2002. Metrología. Instrumentos para Pesar de Funcionamiento no Automático y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 3-421-98 Metrología Contenido Neto de Preempacados. Requisitos.

La ACODECO reitera a todos los consumidores que pueden ser parte de esta labor fiscalizadora, reportando toda irregularidad en la venta de bienes y servicios, llamando gratuitamente a la línea directa 130 o a través de las redes sociales AcodecoResuelve (Twitter y Facebook) o el APP ACODECO.